



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 857-2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 24 JUN. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 0007276, de fecha 20 de diciembre de 2023, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional. El Reporte N° 3664 -2023-GRJ/GRI/SGE, de fecha 28 de diciembre de 2023, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 151-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 25 de enero de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 507-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 01 de febrero del 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional. El Informe Presupuestal N° 570-2024-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 08 de marzo de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 328-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 12 de marzo de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 632-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 20 de junio de 2024, remitido por la Lic Adm. Jhomyra Mamani Vílchez, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Contando con la Orden de Servicio N° 0007276, de fecha 20 de diciembre de 2023, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional, a nombre de **FULL MOTORS PERU S.A.C.** por el **SERVICIO DE ALQUILER DE GRUA PARA LA CAMIONETA DE PLACA EAC-101 DE LA SUBGERENCIA DE ESTUDIOS**, por el monto de S/ 750.00 soles.

ORAF	
DOC. N°	7999308
EXP. N°	5164713



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Reporte N° 3664 -2023-GRJ/GRI/SGE, de fecha 28 de diciembre de 2023, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD DE SERVICIO**, a favor de **FULL MOTORS PERU S.A.C.** por el **SERVICIO DE GRUA PARA LA CAMIONETA DE PLACA EAC-101 DE LA SUBGERENCIA DE ESTUDIOS**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 7276 SIAF 14985, por el monto de S/ 750.00 soles.

Contando al Informe Técnico N° 151-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 25 de enero de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REITERA LA CONFORMIDAD Y SOLICITA EL PAGO MEDIANTE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **FULL MOTORS PERU S.A.C.** por el **SERVICIO DE GRUA PARA LA CAMIONETA DE PLACA EAC-101 DE LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 7276 SIAF 14985, por el monto de S/ 750.00 soles.

Contando con el Reporte N° 507-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 01 de febrero del 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional, mediante el cual informa que teniendo en consideración la solicitud del Área Usuaria (Sub Gerencia de Estudios) esta dependencia en calidad de Órgano Encargado de Contrataciones (OEC) ratifica opinión técnica favorable para el pago por reconocimiento de deuda a favor de **FULL MOTORS PERU S.A.C.** por el **SERVICIO DE GRUA PARA LA CAMIONETA DE PLACA EAC-101 DE LA SUBGERENCIA DE ESTUDIOS**”, de conformidad a la Orden de Servicio N° 7276 SIAF N° 14985, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 750.00 soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 570-2024-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 08 de marzo de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal, para el pago de reconocimiento de deuda a favor de **FULL MOTORS PERU S.A.C.** por el **SERVICIO DE GRUA PARA LA CAMIONETA DE PLACA EAC-101 DE LA SUBGERENCIA DE ESTUDIOS**, por el monto de S/. 750.00 soles, al respecto visto los actuados y en lo concerniente a la evaluación presupuestal, se procedió a la verificación presupuestal en el sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF; por lo que en la meta 0206, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados -RD, se evidencia que cuenta con recursos no certificados por el monto total de S/ 2,306,654.82 soles, correspondiente al proyecto con CUI 2001621 a favor de **FULL MOTORS PERU SAC**, por el importe de **S/ 750.00 soles**, los mismos que pueden ser afectados al pago del Servicio de Grúa para la camioneta de placa EAC-101, sin embargo quien autoriza la procedencia de hacer uso de dicho presupuesto, para tal fines el área usuaria, bajo responsabilidad.

Contando con el Reporte N° 328-2024-GRJ/GRI/SGE , de fecha 12 de marzo de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REITERA LA CONFORMIDAD PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **FULL MOTORS PERU S.A.C.** por el



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



SERVICIO DE GRUA PARA LA CAMIONETA DE PLACA EAC-101 DE LA SUBGERENCIA DE ESTUDIOS, de conformidad a la Orden de Servicio N° 7276 SIAF 14985, por el monto de S/ 750.00 soles.

Contando con el Reporte N° 632-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 20 de junio de 2024, remitido por la Lic Adm. Jhomyra Mamani Vilchez, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda, que corresponde a la Orden de Servicio N° 7276 SIAF 14985, por el **SERVICIO DE GRUA PARA LA CAMIONETA DE PLACA EAC-101 DE LA SUBGERENCIA DE ESTUDIO**, por el monto de S/ 750.00 soles, del cumplimiento y entrega del servicio se puede evidenciar que el proveedor **FULL MOTORS PERU S.A.C.** con RUC N° 20602382258, cumplió con entregar dentro de plazo previsto de la O/S 7276, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2023, quedo únicamente en la fase de devengado anulado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor, se realizara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta 206, Fuente de Financiamiento: Foncor, Especifica de Gasto 2.6.8.1.2.1, por el monto de S/ 750.00 soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 5101.



Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **FULL MOTORS PERU S.A.C.** por el **SERVICIO DE GRUA PARA LA CAMIONETA DE PLACA EAC-101 DE LA SUBGERENCIA DE ESTUDIO**, de conformidad a la Orden de servicio N° 7276 SIAF 14985, por el monto de S/ 750.00 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **FULL MOTORS PERU S.A.C.** por el **SERVICIO DE GRUA PARA LA CAMIONETA DE PLACA EAC-101 DE LA SUBGERENCIA DE ESTUDIO**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 7276 SIAF 14985, por el monto de S/ 750.00 (Setecientos cincuenta con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 206
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1.2.1
MONTO	: S/ 750.00 soles



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE

.....
C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO 24 JUN 2024

.....
Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)